

LIC. JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DEL 11 CONSEJO DISTRITAL DEL INE, PUEBLA  
ASUNTO: INFORME



El que suscribe, con carácter de observador electoral, para el proceso electoral 2017-2018, acreditado en esa Junta Distrital Federal, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, vengo por medio del presente escrito a exponer los hechos que fueron observados dentro de las atribuciones de observador electoral de acontecimientos acaecidos y que son considerables para ser tomados en cuenta como informe, dentro del proceso Federal Electoral.

En primer lugar debo señalar que los actos de la preparación de la jornada electoral observé que hubo en los cruceros y avenidas principales: 24 SUR Y VALSEQUILLO; LAS TORRES CON VALSEQUILLO; 11 NORTE SUR Y PERIFÉRICO y BOULEVARD 5 DE MAYO A LA ALTURA DE PLAZA DORADA, por el cual se hizo ver un exceso de publicidad a favor de la candidata a gobernadora postulada por el Partido Acción Nacional y otros. También no pasa desapercibido el exceso de los espacios espectaculares electrónicos y de propaganda adherida en el transporte público y volanteo.

En cada uno de los cruceros que visiblemente estuvo a la luz pública existió un número aproximado de 10 a 15 gentes quienes eran los promotores del voto a favor de la candidata a gobernadora y que en la mayoría de casos fueron muy insistentes en colocar la propaganda en el vehículo; lo que no se vio en otros partidos y candidatos.

Llama la atención, que haya habido una gran difusión de radio y televisión a favor del Partido Acción Nacional y de su candidata.

Con relación en la etapa de la jornada electoral me constituí para su observación en la Sección Electoral 1561, en donde se instaló las casillas Básica C-1, C-2, C-3, C-4 precisamente en el BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU EN LA ESCUELA PARTICULAR DE NOMBRE BUCARELI, durante su instalación de estas casillas, se formó una gran fila de electores; de los que llegaron de forma puntual a emitir su voto y como era la dilación para votar, algunos expresaron su inconformidad, pero aún la gran mayoría espero hasta la emisión del voto. Cabe señalar que este fue el incidente que notoriamente se observó. Lo que no fue así en otros lugares y que por rumores de los que estábamos ahí en las casillas, nos dimos cuenta lo sucedido de la violencia en la población de San Francisco Totimehuacan y San José Xilotzingo Puebla y que comentarios de representantes

de partido y electores exponían su preocupación, porque se habían suscitado robo de urnas, creando pánico en ese lugar en donde hubo detonaciones de arma de fuego y la volcadura de una camioneta con material electoral. Por tal acontecimiento nos preguntábamos que pasa con la vigilancia, porque aquí en estas instalaciones no la tenemos; temerosos de lo ocurrido no quedo de otra más que estar ahí. Así al salir a comer, me percate que hubo un comando de policías, precisamente en el lugar en donde no deberían estar, porque estaban en la entrada de la tienda la Gran Bodega, ubicada en la Avenida 24 Sur a la altura de la Colonia 3 Cruces, exactamente entre una gasolinera y una tienda de empeños.

Cabe señalar que existen testimonios en donde refieren que existió la compra de votos a favor de la candidata a Gobernadora al Estado de Puebla; que fue de los \$300 pesos a \$500 pesos, dentro de las poblaciones de San Francisco Totimehuacan Puebla; en el municipio de Tepayahualco de Hidalgo y la localidad de Alchichica perteneciente al mismo municipio.

Testimonios que fueron recopilados por personas que viven en esas poblaciones y que si son necesarios para acreditar el dicho; existe la disponibilidad de esas personas que recibieron tales cantidades para atestiguar sobre los hechos que saben y les constan.

Con relación a los Cómputos Distritales, aproximadamente a las 9:00 horas me constituí el 5 de julio de 2018, en las oficinas del Consejo Distrital número 14 del Instituto Electoral del Estado, con cabecera en Ciudad Serdán, Puebla, en donde pude observar con normalidad el recuento de los votos de las secciones 0371 C-3, 0372 B y C-I, 0374 B, 0377 C-I, 0378 C-1, 0379 C-1, 0380 C-3, 0381 C-1, Y 0382 C-1.

En todos estos paquetes abiertos, en donde se contabilizó los votos a favor de los candidatos fue normal pero en el primer paquete de la sección 0371 C-3 estaba el personal del Instituto Electoral del Estado inutilizando un block completo de Boletas Electorales más otras 15 Boletas de otro block de las que no fueron legalmente inutilizadas por el secretario de la casilla.

Es cuanto, lo que observé en el proceso electoral 2017-2018

“ATENTAMENTE”

PUEB [REDACTED] TA Y UNO DE JULIO DEL 2018.

ALEJA [REDACTED] RÚZ.

OBSERVADOR ELECTORAL.

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.